

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los asistentes, en sesión extraordinaria de 28 de agosto de 2012, adoptó con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la utilización del servicio de la escuela infantil.

Artículo 4.- Cuota tributaria.

Queda redactado de la siguiente manera:

Cuantía del precio público.

Las cuotas a abonar en cada caso serán las siguientes:

Aula de cunas: 120,00 euros.

Aula de uno a dos años: 120,00 euros.

Aula de dos a tres años: 120,00 euros.

Guardería en comedor: 175,00 euros.

Dicho acuerdo tendrá el carácter de provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los acuerdos provisionales, así como las ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados los expedientes en las oficinas municipales, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Menasalbas 28 de agosto de 2012.- El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.- 7148